



RESOLUCIÓN No. 113

21 NOV 2013

Por la cual el Rector de la Universidad de Pamplona convoca a la elección del Representante Estudiantil y su Suplente ante el Consejo de la Facultad de Artes y Humanidades.

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo No. 027 del 25 de Abril de 2002, se expidió el Estatuto General de la Universidad de Pamplona.

2. Que el Artículo 46 del mencionado Acuerdo establece: El Consejo de Facultad estará integrado, entre otros, por:

Un (1) estudiante regular de la respectiva Facultad, con matrícula vigente, elegido por los estudiantes regulares de la misma mediante el voto universal y secreto, para un período de dos (2) años, de conformidad con el reglamento que para el efecto expida el Consejo Académico. El Representante de los Estudiantes tendrá un suplente quien lo remplazará en su ausencia temporal o definitiva.

3. Que el Representante Estudiantil del Consejo de Facultad Jorge Luis Romero García y su suplente Andrés Ricardo Tolosa parada , se graduaron como abogados el pasado 1 de noviembre, no ostentando por ende la calidad de estudiantes regulares, ni de representantes en el Consejo de Facultad.

4. Que el artículo 47 Ibidem establece: "En caso de vacancia definitiva de uno de los miembros elegidos, el Rector convocará nuevamente a elecciones en un término no mayor de treinta (30) días, para elegir al miembro correspondiente para un nuevo período".

5. Que en aras de garantizar la participación estudiantil se hace necesario convocar a la elección del nuevo Representante y su Suplente al Consejo de Facultad de Artes y Humanidades.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convocar a los estudiantes de la Facultad de Artes y Humanidades de la Universidad de Pamplona, para que elijan su Representante y su Suplente ante el Consejo de Facultad.

PARÁGRAFO 1.- La inscripción de los candidatos con su respectivo suplente, previa acreditación de los requisitos estipulados, se efectuará en la Secretaría de la Facultad, del 25 al 27 de Noviembre de 2013.



UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Por una Universidad incluyente y comprometida con
el desarrollo integral

113

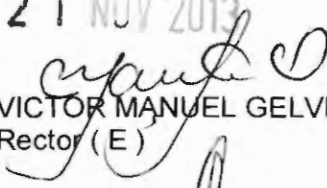
PARÁGRAFO 2.- Las Elecciones se efectuarán el día miércoles 04 de diciembre, en el horario de las 8:00 a las 17:00 horas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- De conformidad con el parágrafo 2 del Artículo 39 del Acuerdo 186 del 2 de diciembre de 2005 (Reglamento Académico Estudiantil de Pregrado) podrán inscribirse quienes cumplan los siguientes requisitos: "Deberán ser estudiantes regulares; no haber sido sancionados; poseer unas calificaciones cuyo promedio crédito acumulado no sea inferior a tres punto cinco, 3.5, haber aprobado como mínimo el cuarto semestre y garantizar como mínimo un (1) año de estancia en la Universidad"

ARTÍCULO TERCERO.- Deléguese al Decano de Facultad de Artes y Humanidades, para la organización y realización de dicho proceso.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

21 NOV 2013


VICTOR MANUEL GELVEZ ORDOÑEZ
Rector (E)

Revisó: Carlos Omar Delgado Bautista
Asesor Jurídico Externo

Universidad de Pamplona

Pamplona - Norte de Santander - Colombia

Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750 - www.unipamplona.edu.co